BOLETIN OFICIAL
DEL OBISPADO
DE SALAMANCA

- Año 122
- Enero 1972
- Número 1

I

PRELADO

Carta Pastoral del Prelado en la Jornada de la Paz

Queridos diocesanos:

Isaías llama al niño que nos ha nacido el Príncipe de la Paz. Y ciertamente, si el mundo hubiera entendido y puesto en práctica su mensaje, viviría días de paz y de concordia. Pero, como dice el correspondiente documento del último Sínodo, la realidad es muy distinta, tremendamente distinta: «La contradicción está en que dentro de esta perspectiva de unidad, el ímpetu de las divisiones y los antagonismos parecen aumentar hoy su fuerza. Las viejas divisiones entre naciones e imperios, entre razas y clases, poseen ahora nuevos instrumentos técnicos de destrucción; la rápida carrera de los armamentos amenaza el bien mejor del hombre, que es la vida; hace más miserables a los pueblos y hombres pobres, dando ventaja a los que ya son pudientes; engendra un continuo peligro de conflagración y, si se trata de las armas nucleares amenaza con destruir toda clase de vida de la paz de la tierra».

Ante esta situación tan crítica y que se agrava por momentos, Pablo VI, que trabaja constantemente y sin desmayo por la paz, en nombre de Jesucristo vuelve a levantar una vez más, para el

Universidad Pontificia de Salamanca

año que comieza, la bandera de la reconciliación entre los hombres y los pueblos, para que en 1972 sea capaz de dar un paso adelante, por pequeño que sea, en la pacificación universal, que ha de conseguirse, según el deseo pontificio, poniendo en práctica una consigna muy concreta: *si quieres la paz, trabaja por la justicia.*

A muchos puede, quizá, parecer que el significado del término justicia y, en concreto, justicia social, es relativamente nuevo en la Iglesia y que ha sido acuñado en las modernas encíclicas sociales. Sin embargo, basta repasar las páginas del Antiguo Testamento, para escuchar cercano el clamor de los profetas, que denuncian las violaciones del derecho de los pobres y la explotación de los pequeños por otros hermanos suyos, considerándolo un ultraje al mismo Dios. Lo que entonces ocurría sigue en plena civilización técnica, no sólo ocurriendo, sino agravándose a veces. Porque el hombre, la desnuda persona humana, va perdiendo poco a poco importancia en un mundo en el que lo que verdaderamente interesa cada vez más es la producción, el poder, el dinero, el éxito en los negocios, el sexo. Y lo que hace las guerras no son sólo los cañones, sino el desprecio del hombre por el hombre, el odio, el egoísmo llevado a sus últimas consecuencias, las divisiones que separan a unos hombres de otros, las injusticias y la falta de participación social que hace que tan sólo unos pocos tengan verdadero poder de decisión.

Es indudable que los avances de la civilización han supuesto grandes beneficios para la humanidad y que las leyes de nuestro país y de todos los demás se superan constantemente en su preocupación por la protección de las clases trabajadoras. Pero todavía quedan problemas importantes por resolver. Quiero ser concreto en este documento descendiendo del terreno de las ideas a la realidad, reseñando, entre otros, dos problemas o situaciones, que se dan en nuestra ciudad en determinadas empresas.

1.º *El trabajo eventual.*—Esta es una práctica muy generalizada. Se admite a los obreros que son necesarios para la marcha de la empresa y cuando se va a cumplir el tiempo reglamentario, en que esos trabajadores han de pasar a ser fijos, se les deja sin trabajo unos días para readmitirlos después. Ya se entiende lo que esto supone para estos hermanos nuestros: Inseguridad

Universidad Pontificia de Salamanca

absoluta en su trabajo, del que pueden ser expulsados sin remedio; falta de seguros sociales, tan necesarios para asegurar el porvenir, las enfermedades, los accidentes y la vejez; sin capacidad para superarse en su trabajo ni aliciente para progresar en él.

2.º *Salarios insuficientes.*—La consecuencia inmediata de la falta de industria es que los obreros queden, de alguna forma, indefensos ante el juego de la oferta y la demanda, lo que conduce con mucha frecuencia, a que los que no emigran hayan de contentarse con salarios muy bajos, teniendo, sobre todo, en cuenta, el encarecimiento de la vida. Basta examinar los índices mínimos de sostenimiento de una familia con dos hijos que publican las revistas técnicas, para entender perfectamente lo que hoy puede hacerse con salarios semanales de mil o mil doscientas pesetas y a veces menos.

* * *

En esta hora difícil de la humanidad, y con ello quiero terminar, debe considerarse un axioma el deber de trabajar por la implantación de la justicia en todas sus formas y manifestaciones. Para los creyentes este deber es una consecuencia inmediata de su fe. El olvido en que por parte de ellos ha sido tenida, a veces, esta tarea fundamental, ha impedido, al menos en parte, la irradiación social del mensaje de Cristo en el que como Dios «amor y fidelidad se encuentran, justicia y paz se abrazan». (Salmo 84, 11).

† MAURO, *Obispo de Salamanca*

Universidad Pontificia de Salamanca

Presbiterado de Salamanca

Concluidas las elecciones en orden a la constitución del Consejo Presbiteral de la Diócesis, tengo a bien notificarte la lista de los sacerdotes que han sido elegidos para el mismo por las Zonas y Sectores.

4. *Zona Centro (capital)*	D. Fructuoso Mangas Ramos
5. *Zona Periferia*	P. Juan Lamamié de Clairac
6. *Zona Alba de Tormes*	D. Dionisio Parra Sánchez
7. *Zona de la Armuña*	D. Antonio Díaz Marcos
8. *Zona de Calvarrasa*	D. Fernando Andrés Calvo
9. *Zona de Guijuelo*	D. José Hernánrez Egido
10. *Zona de Ledesma*	D. Joaquín Gómez González
11. *Zona de Peñaranda*	D. Juan Antonio Ramos Martín
12. *Zona de Robliza*	D. Alipio Borrego Sánchez
13. *Zona de la Sierra*	D. Mariano González de Tapia
14. *Zona de Vitigudino*	D. Luciano Sierra Rogado
15. *Sector Enseñanza y Apost.*	D. Manuel Recio Sánchez
16. *Sector Asistencia Rel. y San.*	D. Felipe Garrido Blanco
17. *Sector Catedralicio*	D. Eugenio González González
18. *Sector Seminarios*	D. Pedro Cid Abarca
19. *Sector Jubilados*	D. Timoteo Andrés Sánchez
20. *Sector Sacerdotes en Amér.*	
21. *Sector Religiosos Sacerdot.*	D. Avelino Fdez. Alvarez, S.J.

Los grupos de sacerdotes que en conformidad con la cláusula de la tercera fórmula (cf. Anteproyecto II, 8, 3.ª y Proyecto n. 4 B) decidan proponer su representante deberán notificármelo, comunicando el nombre del que proponen, antes del día 30 de enero.

Os saluda afectuosamente y bendice,

† MAURO, *Obispo de Salamanca*

Universidad Pontificia de Salamanca

II

SANTA SEDE

Mensaje del Papa para la XII Jornada de la Paz

¡Hombres del pensamiento y hombres de acción!
¡Hombres todos que vivís en el año 1972!
¡Aceptad una vez más nuestra invitación a celebrar la Jornada de la Paz!

Nos continuamos nuestra reflexión sobre la paz, porque tenemos un concepto-vértice de ella, el de ser bien esencial y fundamental de la humanidad en este mundo; es decir, el de la civilización, del progreso, del orden, de la fraternidad.

Nos pensamos que la idea de la paz es y debe seguir siendo dominante en el acontecer humano, y que precisamente sea más apremiante, cuando y donde se vea impugnada por ideas o hechos contrarios. Es una idea necesaria, es una idea imperativa, es una idea inspiradora. Ella polariza las aspiraciones humanas, los esfuerzos, las esperanzas. Tiene razón de fin y, como tal, es base y meta de nuestra actividad, tanto individual como colectiva.

Por eso pensamos que es sumamente importante tener una idea exacta de la paz, despojándola de las seudoconcepciones, que muy a menudo la revisten, deformándola y alterándola. Lo diremos en primer lugar a los jóvenes: la paz no es un estado de estancamiento de la vida, la cual encontraría en ella, al mismo tiempo, su perfección y su muerte: la vida es movimiento, es crecimiento, es trabajo, es esfuerzo, es conquista... ¿lo es también la paz? Sí, por la misma razón de que ella coincide con el bien Supremo del hombre peregrino en el tiempo, y este bien jamás es conquistado totalmente, sino que está siempre en trance de nueva e inagotable posesión: la paz es, por lo tanto, la idea central y motora de la fogosidad más activa.

Pero esto no quiere decir que la paz coincida con la fuerza. Esto lo decimos especialmente a los hombres con responsabilidades, porque ellos, que tienen el interés y el deber de mantener una normalidad de relaciones entre los miembros de un determinado grupo —familia, escuela, empresa, comunidad, clase social, ciudad, estado— se ven constantemente tentados a imponer por la fuerza tal normalidad de relaciones, que asume la figura de la paz. En ese caso la ambigüedad de la convivencia humana se convierte en el tormento y en la corrupción de los espíritus humanos: se convierte en impostura vivida la atmósfera resultante unas veces de una vic-

Universidad Pontificia de Salamanca

toria sin gloria, otras de un despotismo irracional, de una represión oprimente e incluso de un equilibrio de fuerzas en continuo contraste, y normalmente en crecimiento a la espera de una explosión violenta, que demuestra, con ruinas de toda clase, cuán falsa sería la paz impuesta con la sola superioridad del poder y de la fuerza.

UN IDEAL QUE POLARIZA LAS ASPIRACIONES HUMANAS SOBRE TODO DE LOS JOVENES

La paz no es insidia (cf. Job. 15, 21). La paz no es un engaño sistemático (cf. Jer. 6, 14). Mucho menos es una tiranía totalitaria y despiadada, y de ninguna manera violencia; pero al menos la violencia no osa apropiarse el nombre augusto de paz.

Es difícil, pero es también indispensable, formarse el concepto auténtico de la paz. Difícil para quien cierra los ojos a esa primera intuición que nos dice que la paz es una cosa profundamente humana. Este es el mejor camino para llegar al descubrimiento genpino de la paz: si nos ponemos a buscar dónde nace verdaderamente, nos damos cuenta de que ella hunde sus raíces en el auténtico sentido del hombre. Una paz que no sea resultado del verdadero respeto del hombre, no es verdadera paz. Y, ¿cómo llamamos a este sentido verdadero del hombre? Lo llamamos justicia.

Y la justicia, ¿no es ella misma una diosa inmóvil? Sí, lo es en sus expresiones, que llamamos derechos y deberes y que codificamos en nuestros nobles códigos, es decir, en las leyes y en los pactos, que producen esta estabilidad de relaciones sociales, culturales, económicas, que no es lícito quebrantar: es el orden, es la paz. Pero si la justicia, es decir, todo lo que es y lo que debe ser, hiciese germinar otras expresiones mejores que las vigentes, ¿qué ocurriría?

Antes de responder, preguntémonos si esta hipótesis, a saber, la de un desarrollo de la conciencia de la justicia, es admisible, es probable, es deseable.

Sí.

Este es el hecho que caracteriza el mundo moderno y lo distingue del antiguo. Hoy va progresando la conciencia de la justicia. Nadie, así lo creemos, contesta este fenómeno. No podemos detenernos ahora en hacer un análisis de él; pero sabemos todos que hoy, gracias a la difusión de la cultura, el hombre, todo hombre, tiene una conciencia nueva de sí mismo. Todo hombre sabe hoy que es persona y se siente persona: es decir, un ser inviolable, igual a sus semejantes, libre y responsable; digámoslo también, un ser sagrado.

Y así, un conocimiento diverso y mejor, es decir, más pleno y exigente, de la sístole y de la diástole de su personalidad, esto es, de su doble movimiento moral de derecho y deber, llena la conciencia del hombre, y una justicia no ya estática, sino dinámica, le brota del corazón. No es éste un fenómeno simplemente individual, ni únicamente

Universidad Pontificia de Salamanca

reservado a grupos escogidos y reducidos; es ya un fenómeno colectivo, universal; los países «en vías de desarrollo» lo gritan en alta voz; es voz de pueblos, voz de la humanidad; ella está reclamando una nueva expresión de la justicia, un nuevo fundamento para la paz.

LAS ORIENTACIONES DEL SINODO SOBRE LA JUSTICIA EN EL MUNDO

¿Por qué, convencidos como estamos de este clamor irreprimible, nos retrasamos tanto en dar a la paz una base que no sea la de la justicia?

Como ha puesto de relieve la reciente Asamblea del Sínodo de los Obispos, ¿no queda por instaurar, todavía, una justicia más grande, tanto en el seno de las comunidades nacionales, como en el plano internacional?

¿Es justo, por ejemplo, que haya pueblos enteros a los que no les está consentida la libre y normal expresión del más susceptible derecho del espíritu humano, el religioso? ¿Qué autoridad, qué ideología, qué interés histórico o civil puede permitirse el reprimir o el sofocar el sentimiento religioso en su legítima y humana (no digamos supersticiosa, ni fanática, ni turbulenta) expresión? Y, ¿qué nombre daremos a la paz que pretende imponerse conculcando esta justicia fundamental?

Y donde otras formas indiscutibles de justicia —nacional, social, cultural, económica...— fueran ofendidas u oprimidas, ¿podremos estar seguros de que sea verdadera paz la que resulta de semejante proceso despótico? ¿Podemos estar seguros de que será estable, y si es estable, de que sea justa y humana?

¿No forma parte de la justicia el deber de poner a todos los países en condiciones de promover su propio desarrogo dentro del marco de una cooperación inmune de cualquier intención o cálculo de dominio, tanto económico como político?

El problema resulta extremadamente grave y complejo; y no toca a Nos exacerbarlo ni resolverlo prácticamente. No es competencia de quien habla desde esta Sede.

LA PAZ ES OBRA DE JUSTICIA

Pero precisamente desde esta Sede, nuestra invitación a celebrar la paz resuena como una invitación a practicar la justicia. *Opus iustitiae pax* (cf. Is. 32, 17). Lo repetimos hoy con una fórmula más incisiva y dinámica: «si quieres la paz, trabaja por la justicia».

Es una invitación que no ignora las dificultades para practicar la justicia: definirla ante todo y actuarla después, nunca sin algún sasacrificio del propio prestigio y del propio interés. Quizá hace falta mayor magnanimidad para rendirse a las razones de la justicia y de la paz que no para luchar e imponer el propio derecho, auténtico o presunto, al adversario.

Y Nos tenemos tanta confianza, en que los ideales conjuntos de la justicia y de la paz llegarán por su

Universidad Pontificia de Salamanca

propia virtud a engendrar en el hombre moderno las energías morales para que los actúen, que esperamos en su gradual victoria. Más aún, confiamos también, cada vez más, en que el hombre moderno tenga ya por sí mismo la comprensión de los caminos de la paz, hasta el punto de hacerse a sí mismo promotor de aquella justicia que abre esos caminos y los hace recorrer con valiente y profética esperanza.

He aquí por qué nos atrevemos, una vez más, a lanzar nuestra invitación a celebrar la Jornada de la Paz; y este año 1972 bajo el signo austero y sereno de la Justicia, es decir, con el anhelo de dar vida a realizaciones que sean expresiones convergentes de sincera voluntad de paz.

* * *

Encomendamos esta nuestra invitación a los hermanos e hijos de nuestra Iglesia católica: es necesario llevar a los hombres de hoy un mensaje de esperanza, a través de una fraternidad vivida y de un esfuerzo honesto y perseverante para una más grande, real, justicia. Nuestra invitación se conecta lógicamente con las palabras que el reciente Sínodo de los Obispos ha proclamado sobre la «Justicia en el mundo»; y se fortalece con la certeza de que «El, Cristo, es nuestra paz» (cf. Ef. 2, 14).

8 de diciembre de 1971.

PAULUS, PP. VI

La Liturgia de las Horas

Decreto de la Sagrada Congregación para el Culto Divino

La Sagrada Congregación para el Culto Divino ha publicado el siguiente decreto sobre normas para uso provisional de textos en la celebración, especialmente cantada, de la misa y del oficio divino.

I. OFICIO DIVINO

Con la publicación del nuevo libro de la Liturgia de las Horas se hace necesaria la preparación de los libros adecuados para la celebración cantada, en lengua latina, del oficio divino.

La Sagrada Congregación para el Culto Divino se ocupa de este trabajo, que requiere todavía un adecuado espacio de tiempo.

Entre tanto, diversas comunidades de canónigos y de religiosos, deseando celebrar en lengua latina, con el cántico, todo el oficio o alguna parte del mismo, han pedido si es posible adoptar la estructura renovada de la Liturgia de las Horas, aunque se continúe utilizando por el momento el *Breviarum Romanum* y el *Antiphonale Sacrosanctae Romanae Ecclesiae pro diurnis Horis*, publicado por San Pío X.

También aquellos que esperan las traducciones en las lenguas na-

Universidad Pontificia de Salamanca

cionales de los libros de la Liturgia de las Horas, o bien que no disponen de los mismos libros en lengua latina, y, sin embargo, desean seguir su nueva estructura, han presentado la misma petición para la celebración comunitaria o individual del oficio divino.

Por tanto, la Sagrada Congregación para el Culto Divino, con la aprobación del Santo Padre, propone el esquema que sigue para la adaptación en coro, en común o individualmente, a la nueva estructura de la nueva Liturgia de las Horas, por parte de los que emplean provisionalmente los anteriores libros litúrgicos.

El esquema propuesto para la adaptación del viejo oficio al nuevo debe considerarse únicamente como solución provisional, preparada para hacer frente a las necesidades particulares en este período de transición. De ningún modo debe considerarse como una alternativa al libro de la Liturgia de las Horas, que deberá adoptarse necesariamente tan pronto como sea posible, teniéndose en cuenta la variedad y riqueza espiritual de los nuevos textos, y de acuerdo con las normas fijadas por la Iglesia (cf. Constitución Apostólica *Laudis Canticum*).

En efecto, la finalidad de la renovada liturgia de las horas no es la de abreviar la oración, sino la de favorecer una celebración de las mismas, preferentemente comunitaria, atenta y devota, con plena tranquilidad de ánimo, respetando los momentos de silencio, y debiendo responder, en la medida de lo posible, al tiempo verdadero de cada una de las horas.

Principalmente, las comunidades, que pueden disponer fácilmente, al menos, de alguna copia de los textos renovados, no dejen de servirse de los nuevos elementos de la liturgia de las horas, que pueden ser pronunciados por un solo ministro, como las lecturas, las oraciones, las preces, mientras que participan todos los demás.

INVITATORIO

Tiene lugar al comienzo de la oración de cada día, es decir, o antes del oficio de la lectura o antes de los Laudes de la mañana, según el oficio con el que se inicia la jornada.

OFICIO DE LA LECTURA

℣ *Deus in adjutorium. Gloria. Aleluya* (que se omite en tiempo de Cuaresma). Si el oficio de la lectura se celebra antes de los Laudes, éste comienza con el *invitatorium*, según queda dicho.

Himno de la mañana.

Salmodia: tres salmos con sus antífonas.

Versículo de introducción a las lecturas, sin el Padre nuestro.

Para las lecturas:

a) Cuando el oficio tiene tres nocturnos, la lectura bíblica está constituida por la totalidad de las tres lecturas del primer nocturno; la lectura patrística, por la totalidad de las tres lecturas del segundo nocturno.

Universidad Pontificia de Salamanca

A cada lectura sigue un responsorio, escogido a comodidad. La segunda lectura va siempre seguida del responsorio, incluso cuando se recita el himno *Te Deum*.

b) Cuando el oficio tiene un solo nocturno, se lee solamente la lectura bíblica, según queda dicho; y, si existe, la lectura hagiográfica. El himno *Te Deum*, que debe decirse solamente los domingos fuera de la Cuaresma, durante los días de la octava de Pascua y Navidad, en las solemnidades y en las fiestas, puede terminar después del versículo «aeterna fac...».

Oración del día.

℣ *Benedicamus Domino.* ℟ *Deo gratias.*

LAUDES DE LA MAÑANA

℣ *Deus in adjutorium. Gloria. Aleluya.*

(Se omiten cuando los Laudes se celebran como primera hora del día, y entonces precede el *Invitatorium*).

Himno.

Salmodia: uno de los tres primeros salmos, cántico y último salmo de los laudes, con sus respectivas antífonas.

Capítulo sin ℟. *Deo gratias.*

Responsorio breve de Prima o Tercia, omitiendo ℣ y ℟.

Benedictus con su antífona.

Para las preces se dicen algunas invocaciones o versículos de los formularios de las preces feriales de laudes.

Pater Noster. Oración del día sin «oremos».

Si preside el sacerdote o el diácono, bendice al pueblo como en la misa, despidiéndolo con la fórmula: *Ite in pace. Deo gratias.*

Si no hay sacerdote o diácono en la oración individual se concluye con:

Dominus nos benedicat, et ab omni malo defendat, et ad vitam perducat aeternam. Amén.

HORA MEDIA

Deus in adjutorium. Gloria. Aleluya.

Himno, salmos y capítulos de Tercia o Sexta o Nona, según el tiempo de la celebración.

El responsorio breve no se dice. Se conservan solamente ℣ y ℟, que van a continuación.

Oración del día, precedida de «oremos», con la conclusión breve.

℣ *Benedicamus Domino.* ℟ *Deo gratias.*

VISPERAS

℣ *Deus in adjutorium. Gloria. Aleluya.*

Himno.

Salmodia: tres de los cinco salmos con sus antífonas.

En los domingos, dos de los tres salmos a recitar deberán ser el salmo 109 *dixit Dominus* y el salmo 113 *In exitu* (hasta el versículo *non nobis, Domine* excluido).

Capítulo, sin ℟. *Deo gratias.*

Responsorio breve de Sexta o Nona, omitidos ℣ y ℟.

Magnificat con su antífona.

Para las preces se escoge algu-

Universidad Pontificia de Salamanca

na invocación de la última parte de las Letanías de los Santos.

Padrenuestro, oración, bendición y despedida como en los laudes.

COMPLETAS

℣ *Deus in adjutorium. Gloria. Aleluya.*

Se recomienda el examen de conciencia, que en la celebración comunitaria puede insertarse en el acto penitencial, según los formularios empleados en la misa.

Himno: *Te lucis.*

Salmodia:

a) En domingo y en las solemnidades: primero y tercero (o solamente el segundo) salmo de Completas del domingo.

b) En los demás días: uno de los salmos de Completas del día. Sin embargo, es posible siempre escoger los salmos del domingo, según el número 88 de la *Institución General de la Liturgia de las Horas.*

Capítulo, responsorio breve, omitidos ℣ y ℟, antífona y *Nunc dimittis*; oración, precedida de «oremos», con conclusión breve.

Bendición: *Noctem quietam,* como al comienzo de Completas.

Antífonas de la B. V. M. En tiempo pascual antífona *Regina Coeli.* Fuera del tiempo Pascual se escoge una entre las antífonas *Alma Redemptoris Mater, Ave Regina Coelorum, Salve Regina, Sub tum praesidium,* o entre las aprobadas por la Conferencia Episcopal.

Se omiten versículo, oración y *Divinum Auxilium...*

II. MISA

Mientras se espera la publicación del libro *Ordo cantus Missae,* ya en prensa, los que desean celebrar la misa en canto gregoriano, pueden servirse todavía del repertorio tradicional, contenido en el *Graduale Romanum,* de San Pío X.

Se advierte, sin embargo:

1. Para los últimos domingos del tiempo, «per anum»: en el lugar de los cánticos asignados al domingo 23, después de Pentecostés, puede escogerse el esquema de cualquier domingo del tiempo «durante el año»; o componer el «proprio» de los cánticos de los diversos domingos del mismo tiempo. Dígase lo mismo de los domingos que siguen al tercero después de la Epifanía.

2. Para las celebraciones de los Santos, pueden emplearse los cánticos que se encuentran en el *Graduale Romanum* o los cánticos más adaptados del Común de los Santos.

En la Sede de la Sagrada Congregación para el Culto Divino, día 11 de noviembre de 1971, en recuerdo de San Martín, obispo de Tours.

Arturo, card. TABERA, *Prefecto*

A. BUGNINI, *Secretario*

(Texto latino; traducción de «Ecclesia»).

Universidad Pontificia de Salamanca

III

EPISCOPADO

Nombramientos episcopales

EL CARDENAL VICENTE ENRIQUE Y TARANCON, COMO ARZOBISPO DE MADRID-ALCALA

El cardenal Enrique y Tarancón, hasta ahora arzobispo de Toledo, y primado de España, pasa a la archidiócesis madrileña que regía ya como administrador apostólico, desde el mes de mayo último, al fallecer monseñor Casimiro Morcillo.

El nuevo arzobispo de Madrid-Alcalá nació en Burriana (Castellón), el 14 de mayo de 1907, y cursó los estudios eclesiásticos en los seminarios de Tortosa y Valencia. En 1929 cantó misa y en 1931 fue destinado a la Casa del Consiliario, de Madrid. Al terminar la guerra, en 1939, fue designado arcipreste de Vinaroz, y después desempeñó el mismo cargo en Villarreal. Fue preconizado obispo de Solsona el 2 de noviembre de 1945, permaneciendo en esta diócesis durante dieciocho años. Desde 1956 fue secretario de la Conferencia Española de Metropolitanos. En 1964 fue elevado a la sede arzobispal de Oviedo, y el 1 de febrero de 1969 nombrado por Pablo VI arzobispo de Toledo y primado de España. El 29 de abril del mismo ño fue elevado al título de cardenal. Desde entonces, monseñor Enrique y Tarancón desempeñó el cargo de vicepresidente de la Conferencia Episcopal Española, pasando a la presidencia en funciones tras la desaparición de monseñor Morcillo. Es desde hace años presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia. En el Sínodo romano, recientemente clausurado, tuvo una magnífica intervención sobre el sacerdocio, y ha presidido la Asamblea Conjunta de Obispos-Presbíteros del mes de septiembre.

Durante el Sínodo fue elegido, con 102 votos, miembro de Consejo de la Secretaría del Sínodo.

EL NUEVO ARZOBISPO DE TOLEDO

Monseñor Marcelo González Martín pasa de la sede arzobispal de Barcelona a la primada de Toledo. Nació en Villanubla

Universidad Pontificia de Salamanca

(Valladolid) el 16 de enero de 1918. Toda su actividad sacerdotal tuvo como marco dicha ciudad. Amplió estudios en la Universidad de Comillas, donde fue ordenado sacerdote y fue profesor de Teología, canónigo y consiliario de Acción Católica. Al ser designado obispo de Astorga, el 5 de enero de 1961, se convirtió monseñor González Martín en el obispo más joven de España. La Santa Sede le designó arzobispo-coadjutor de Barcelona el 29 de febrero de 1966, y tras la renuncia de monseñor Modrego de su sede de Barcelona, ocupó como arzobispo dicha diócesis catalana. Pablo VI le eligió miembro del primer Sínodo de Obispos en 1967. Desde hace años es presidente de la Comisión Episcopal de Acción Caritativa y Social y consultor de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe.

MONSEÑOR NARCISO JUBANY, ARZOBISPO DE BARCELONA

Pablo VI ha designado como arzobispo de Barcelona a monseñor Jubany, que regía hasta ahora la diócesis de Gerona. Nació en Santa Coloma de Farnés en el año 1913. Hizo sus estudios en Barcelona y se ordenó en 1939. Estudió en 1940 en la Universidad Pontificia de Comillas, doctorándose en Derecho canónico, y, asimismo, se licenció en Teología en la Universidad Gregoriana de Roma. La Santa Sede le puso al lado de monseñor Modrego, arzobispo de Barcelona, como obispo auxiliar. En 1964 es promovido para la diócesis de Gerona, donde ha realizado una gran labor, sobre todo en la pastoral del turismo. En el Concilio fue nombrado miembro de la Comisión de Obispos, y tuvo una acertada intervención en la primera reunión de obispos europeos celebrada en Noordwyker Hoot (Holanda).

MONSEÑOR JOSE MENDEZ ASENSIO, ARZOBISPO DE PAMPLONA

Monseñor Méndez, hombre de profunda espiritualidad, ha pasado a regir la sede de Pamplona desde la diócesis de Tarazona. Es andaluz. Nació en Vélez Rubio (Almería) el 21 de marzo de 1921. Estudió en el Seminario Diocesano de Almería, y pasó más tarde a la Facultad de Teología de Granada, ordenándose sacer-

Universidad Pontificia de Salamanca

dote el 13 de abril de 1946. En sus años de Roma formó parte del clero de la Iglesia Española de Montserrat. El 22 de julio de 1969 fue nombrado obispi de Tarazona.

MONSEÑOR ANTONIO AÑOVEROS ATAUN, OBISPO DE BILBAO

Monseñor Añoveros Ataún pasa de su actual sede de Cádiz-Ceuta a la de Bilbao. Nació en 1909 en Pamplona. Cursó estudios en la Facultad de Derecho de Zaragoza. Fue ordenado sacerdote el 29 de julio de 1933, y elegido obispo auxiliar del entonces titular de Málaga, doctor Herrera Oria, el 25 de agosto de 1952. En 1955 fue designado obispo coadjutor de la diócesis de Cádiz-Ceuta. Tiene en su haber numerosas pastorales sobre Acción Católica. Problemas sociales y educación de la juventud. Forma parte de la Comisión de Apostolado Seglar.

MONSEÑOR JUAN ANTONIO DEL VAL, OBISPO DE SANTANDER

Monseor Del Val, después de llevar a cabo una gran labor apostólica como obispo titular de Santa Juana, y auxiliar del cardenal de Sevilla, ha sido designado obispo de Santander. El doctor Del Val nació en Barrio de Panizares (Burgos) el 13 de junio de 1916, cursando estudios eclesiásticos y graduándose en la Universidad Pontificia de Comillas. Fue ordenado sacerdote en 1944, y en el 54 fue nombrado canónigo de la catedral de Santander. Tuvo a su cargo la Consiliaría Diocesana de Hombres de Acción Católica, y monseñor Cirarda le nombró vicario general de la diócesis santanderina. Vuelve, pues, a su querida tierra montañesa.

MONSEÑOR JOSE MARIA CIRARDA LACHIONDO, OBISPO DE CORDOBA

Monseñor Cirarda, obispo de Santander y administrador apostólico de Bilbao, regirá en adelante la diócesis cordobesa. Nació en Baqui (Vizcaya) el 23 de mayo de 1917. Fue ordenado sacerdote el 5 de julio de 1942. Estudió en la Universidad de

Universidad Pontificia de Salamanca

Comillas, donde obtuvo los títulos de licenciado en Teología y Filosofía. Explicó la cátedra de Teología protestante en el Seminario de Vitoria. El 9 de abril de 1960 la Santa Sede le designó obispo auxiliar de Sevilla, ejerciendo una gran labor pastoral en la zona de Jerez de la Frontera. Durante el Concilio estuvo encargado de la información a los periodistas de lengua española. Pablo VI le nombró el 22 de julio de 1968 obispo de Santander, y a la muerte de monseñor Gúrpide —obispo de Bisbao— desempeñó el cargo de administrador apostólico de esta diócesis.

El Obispo de Canarias habla de la Semana de la Unidad de los cristianos

Con ocasión de la Semana de Oración por la Unión de los Cristianos, el obispo de Canarias, monseñor Infantes Florido, escribe una exhortación, titulada «La escalada de la unidad», en la que analiza la situación actual del ecumenismo. Escribe monseñor Infantes Florido: «Si nosotros ya no podemos deshacer el pasado, tenemos ante nuestros ojos el futuro. Es más, la tarea más urgente del ecumenismo no consiste en estancarse en una serie de gestos externos de reconciliación, por muy bellos que sean. Algunos se han realizado ya, a muy alto nivel de las Iglesias, y son suficientes como símbolos claros de una nueva actitud y mentalidad ante ese pasado. No debemos quedarnos, sin embargo, en una repetición más o menos novedosa, de los mismos, pues sería paralizar el ecumenismo. Necesitamos comenzar con nuevos caminos.

La llamada del amor nos compromete en acciones de futuro. Ahora bien, estimo que no basta con embarcarse en acciones comunes estrictamente temporales. No podemos olvidar que la meta es definitivamente eclesial. Mientras no nos adentremos, con paso prudente pero cierto, en este terreno, el ecumenismo podemos decir que no ha pasado del vestíbulo.

Cuando se habla de posibles intercomunicaciones entre las iglesias cristianas, siempre se ha planteado el deseo de la intercomunión eucarística. Es aquí, en la Eucaristía, donde más se siente el desgarrón de la Iglesia; es en la mesa del Señor donde se destacan los puestos vacíos. Sin duda alguna, porque se reconoce que la Eucaristía es el culmen y la meta de la sacramenta-

Universidad Pontificia de Salamanca

lidad eclesial, se piensa en ella con la misma prisa con que el escalador sueña con la cima, a la que pretende llegar. Pero, precisamente porque constituye la cima, no puede ser lo inmediato.

Tengamos presente que hay mucho camino de vida sacramental en la Iglesia, antes de llegar a ese culmen. Toda la sacramentalidad cristiana se ordena hacia la Eucaristía; pero no deja de ser camino. Por otro lado, entre las diversas iglesias cristianas, se reconoce que existen unos lazos sacramentales profundos, ontológicamente coincidentes. Así, por ejemplo, se reconoce que no hay más que un bautismo válido, que válidamente se administra por las distintas iglesias que siguen fieles al mandato de Cristo en este punto. Así podríamos hablar de otro sacramentos.

Se comprende, pues, que queda mucho por investigar en la búsqueda de caminos que hagan viables la realización, en comunión visible, de aquello que, invisible y ontológicamente, ya nos tiene unidos. Puede ser una meta inmediata el diálogo ecuménico. Porque algo es que nos reunamos, de vez en cuando, en simposios, coloquios y congresos, para contrastar nuestras opiniones teológicas; pero esto sigue siendo un encuentro de contrastes, pasado el cual, nos marchamos hacia nuestras propias trincheras. En cambio la conjunción visible, en cuanto ello sea posible, en aquello en lo que ya estamos invisiblemente conjuntados, podría dar un enorme impulso al mutuo esfuerzo por el abrazo.

Naturalmente no es posible tomar iniciativas personales en este terreno, sin comunión con la Iglesia universal y jerárquica. Pero los teólogos y los pastoralistas tienen el deber de profundizar en este campo, para no seguir estancados en los símbolos externos y en los gestos a los que antes aludíamos».

Universidad Pontificia de Salamanca

IV

CANCILLERIA SECRETARIA

Facultades que concede el Prelado para 1972

1. BINACIONES.

a) *En días de precepto.*

1) Se autoriza a los sacerdotes que atiendan dos parroquias, para que puedan celebrar en las mismas los domingos y días festivos.

2) Asimismo, en las parroquias en que esté enclavado algún convento de religiosas, en ausencia o defecto del capellán.

3) A los Párrocos y Ecónomos que no tienen coadjutor u otro sacerdote disponible, para que pueda haber dos misas en la parroquia si conviene para el bien de los fieles.

4) En la ciudad, para atender debidamente el horario determinado de misas, siempre que, hechas las oportunas diligencias, no se halle otro sacerdote disponible.

b) *En días no de precepto.*

Por motivos realmente pastorales, si no hubiese sacerdotes disponibles, se autoriza la binación.

1) En los primeros viernes y sábados de mes, a los sacerdotes que atienden más de una parroquia, o cuando el número de fieles aconseje la celebración de dos misas.

2) Con motivo de exequias o bodas.

3) Cuando se celebren fiestas, no de precepto, pero de especial devoción y asistencia de fieles.

4) En circunstancias especiales, v. gr., de excursiones, época de caza, a fin de atender al bien espiritual de algún grupo numeroso de fieles.

2. TRINACION EN DIAS DE PRECEPTO.

a) Se autoriza la celebración de tercera misa, solamente en

Universidad Pontificia de Salamanca

días de precepto, a los sacerdotes que sirven dos o más parroquias o iglesias, si el bien de los fieles lo aconsejare, pudiendo celebrar alguna de ellas por la tarde.

b) En la ciudad, y asimismo en días solamente festivos, cuando hechas las oportunas diligencias, no se hallasen sacerdotes disponibles para atender debidamente el horario de misas.

Nota.—Respecto a los estipendios de misas de binación y trinación, siguen en vigor las normas establecidas hasta ahora en la Diócesis.

3. MISAS VESPERTINAS EN DIAS ORDINARIOS.

a) En la ciudad, además de las misas exequiales que puedan quedan facultados los Párrocos y Rectores de iglesias públicas, para desplazar de la mañana a la tarde dos, o a lo más, tres misas, que se celebrarán entre las horas seis y nueve de la tarde.

b) En los pueblos se autoriza a los Párrocos, Ecónomos y Encargados de parroquias para celebrar la Misa por la tarde, cuando el mayor bien de los fieles lo aconseje.

c) Asimismo se autoriza la celebración de la Misa vespertina a sacerdotes que, por razones de viaje, enfermedad u otra causa justa, no hubiesen podido celebrarla por la mañana.

4. MISAS VESPERTINAS VALEDERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DIA FESTIVO SIGUIENTE.

a) En la ciudad, todas las misas vespertinas del sábado o vísperas de fiesta serán valederas para el cumplimiento del domingo o fiesta siguiente. Estas misas se celebrarán exclusivamente entre las seis y las nueve de la tarde. *No obstante, se conservará la que venía celebrándose en la iglesia de San Marcos a las cuatro y media.*

b) En los pueblos, si hubiese una justa motivación, podrán celebrar una Misa adelantada los sacerdotes que sirvan una parroquia, o dos los encargados de varias.

En estas misas habrán de observarse las siguientes normas: 1.ª Los textos de la Misa serán los del domingo o fiesta siguiente, como asimismo el color de los ornamen-

Universidad Pontificia de Salamanca

tos. 2.ª *Es obligatoria la predicación de la homilía.* 3.ª Asimismo, se tendrá al Ofertorio la Oración de los fieles. 4.ª Los fieles que lo deseen podrán comulgar en esta Misa, aunque ya hubiesen comulgado por la mañana.

5. Ayuno Eucaristico.

Los sacerdotes que celebran Misa dos o tres veces quedan autorizados para tomar algo a manera de bebida, no alcohólica, aunque no medie el espacio de una hora antes de la celebración de la Misa.

6. Comunion de los fieles.

Aun cuando hay que procurar que los fieles comulguen dentro de la Misa, autorizamos a los sacerdotes para que distribuyan la Sagrada Comunión fuera de la Misa, aun por la tarde, a los fieles que con causa justa lo pidan; salvo en casos de urgencia, procúrese administrarla en algún acto comunitario, de acuerdo con lo recomendado en el n. 33, b) del M. P. «Eucharisticum Mysterium».

7. Confirmacion.

Se autoriza a los capellanes de asilos, sanatorios, hospitales y cárcel para administrar a aquellos que se hallen en peligro de muerte, el Sacramento de la Confirmación, cuando no esté presente el párroco, o cuando llamado no pueda asistir.

8. Purificacion de corporales, etc.

Se autoriza a clérigos ordenados, a religiosas y religiosos legos, o a laicos piadosos, mujeres o varones, que atienden a la limpieza de iglesias, para lavar, incluso con la primera ablución, las palias, purificadores y corporales.

9. Exposicion del Santisimo.

Con sujeción a las normas del Motu Propio «Eucharisticum Mysterium», n. 60 y ss., los Párrocos y Rectores de iglesias, según su criterio y conciencia, quedan facultados para que, en los días y horas que juzguen conveniente para fomentar la devoción eucarística de los fieles, puedan celebrar Exposición mayor o menor del Santísimo Sacramento.

Universidad Pontificia de Salamanca

10. Licencias Ministeriales a transeuntes.

Los Párrocos, Ecónomos o Encargados de parroquias y los Sacerdotes Superiores de Casas religiosas quedan facultados para conceder, en nombre del Prelado, y por el tiempo de una semana, licencias para celebrar, confesar y predicar a los sacerdotes transeúntes, en la forma que éstos las tengan concedidas de sus respectivos Ordinarios.

Se excluye de esta concesión la facultad de confesar a religiosas. Asimismo quedan excluidos de esta concesión los sacerdotes estudiantes, quienes deberán recabar del Obispado las licencias ministeriales.

11. Predicacion.

Se faculta a los Párrocos y Rectores de iglesias y capellanes de oratorios públicos o semipúblicos para autorizar la predicación de sermones, homilías o Ejercicios Espirituales a sacerdotes diocesanos o extradiocesanos, con tal que estén aprobados por sus respectivos Ordinarios para predicar la palabra divina.

12. Ereccion de Viacrucis.

Los Párrocos y Rectores de iglesias quedan facultados para que, empleando los ritos prescritos por la Iglesia, puedan erigir las estaciones del *Viacrucis*, con todas las indulgencias anejas a este piadoso ejercicio. Esta facultad, sin embargo, no puede ser ejercitada en el territorio parroquial en donde se halle situada una casa de religiosos que, por concesión apostólica, gozan del privilegio de erigir las estacionts del *Viacrucis*.

El Canciller-Secretario

Universidad Pontificia de Salamanca

Anuncio de Ordenes Sagradas

NOS, EL DOCTOR D. MAURO RUBIO REPULLES, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE SALAMANCA.

HACEMOS SABER: Que en virtud de las facultades que Nos confiere el Motu Proprio «Pastorale Munus», hemos resuelto conferir ORDENES GENERALES el sábado once de marzo próximo, en la Capilla de nuestro Seminario (Calatrava), a las diez de la mañana.

La Primera Clerical Tonsura la conferiremos la víspera, día diez en el lugar y hora que oportunamente designaremos.

Nuestros diocesanos, aspirantes a Ordenes Sagradas, presentarán en nuestra Cancillería-Secretaría, a través del Rvdo. Sr. Rector del Seminario, la instancia correspondiente, antes del día treinta y uno de este mes de enero.

Los exámenes se realizarán el día 24 de febrero próximo, en el Palacio Episcopal a las once de la mañana.

Los extradiocesanos y religiosos que proyecten recibir alguna Orden, en referidos días, presentarán sus legítimas letras dimisorias en nuestra Secretaría de Cámara antes del día cuatro de marzo.

DADO en Salamanca, a 11 de enero de 1972.

† MAURO, *Obispo de Salamanca*

JUAN C. GALACHE
Canciller-Secretario

Universidad Pontificia de Salamanca

Expediente de muerte presunta de Manuel Ramírez Monedero

BARTOLOME VAQUER VIDAL, PROVISOR DEL OBISPADO DE MALLORCA.

Al Ilustrísimo Señor Vicario General de la Diócesis de Salamanca.

HACEMOS SABER: Que en este Provisorato, y a instancia de Dña. Carmen Mulero Suárez, se está tramitando un expediente de «Muerte Presunta» de su esposo, D. Manuel Ramírez Monedero, cuya paradero se desconoce desde el año 1960, y cuya última residencia conocida fue el «Sanatorio Nacional Antituberculoso DR. MOLINER», de Porta-Coeli (Valencia), de donde salió el día 6 de septiembre de 1960.

Y, habiéndose realizado ya múltiples gestiones para averiguar el paradero del expresado Sr. Ramírez Monedero, sin resultado alguno, por el presente nos dirigimos a V. I. para que se digne disponer que, mediante la publicación de un Edicto en el Boletín Oficial de ese Obispado, o por el medio que V. I. crea más conveniente, se solicite de los Rvdos. Sres. Párrocos o Encargados de los Archivos parroquiales quieran comprobar si en el Libro de Registro de Defunciones de su parroquia, y en las fechas comprendidas entre el 6 de septiembre de 1960 y la actualidad, figura o no el nombre de MANUEL RAMIREZ MONEDERO, y, en caso afirmativo, remitirnos el correspondiente certificado de defunción del mismo.

Rogamos igualmente a V. I. que, si se sabe alguna noticia acerca del paradero de D. Manuel Ramírez Monedero, posterior a la fecha de 6 de septiembre de 1960, quiera así manifestarlo a este Provisorato.

Suplicamos, pues, a V. I. que, una vez realizadas las gestiones indicadas, tenga a bien comunicarnos su resultado, con nota de los Derechos de esa Curia.

DADO en Palma de Mallorca, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

PROVISOR
Firmado

NOTARIO ACT.
Firmado

Universidad Pontificia de Salamanca

V

DOCUMENTO DEL ESTADO

EXCMO. Y RVDMO. SR.:

El Jefe del Estado Español y Generalísimo de los Ejércitos dice con esta fecha, lo que sigue:

FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE

JEFE DEL ESTADO ESPAÑOL Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Muy Reverendos en Cristo, Prelados, Arzobispos, Reverendos Obispos, Administradores Apostólicos, Vicarios Capitulares de las Iglesias y Vicario General Castrense:

El fallecimiento de su Eminencia el Cardenal Arzobispo de Santiago de Compostela DON FERNANDO QUIROGA PALACIOS, de venerada y perdurable memoria, llena el ánimo de los buenos católicos españoles con el más profundo sentimiento.

El Eminentísimo Sr. Cardenal, firme apoyo de la doctrina de la Santa Madre Iglesia, figura destacada de la Jerarquía Española, supo en su Gobierno Pastoral, caracterizado por su prudencia, perseguir con igual decisión los valores de la vida sobrenaturl y los objetivos sociales exigidos para el bien común.

Su dedicación a este y a los destinos de la Patria, a la que sirvió con constancia le han hecho acreedor al respeto y a la consideración de todos los españoles y especialmente al mío y de mi Gobierno.

A la vez que lloramos su muerte y honramos su memoria, hemos de cumplir con el cristiano deber de elevar el corazón a Dios y pedirle acoja en Su seno, el alma del Sr. Cardenal.

A este fin Les ruego y encargo por mediación del Excmo. Señor Ministro de Justicia, se disponga en todas las Iglesias Catedrales, Colegiatas y Parroquias, de las respectivas Diócesis, se eleven preces al Señor por el eterno descanso del alma de tan Ilustre y Esclarecido Prelado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Universidad Pontificia de Salamanca

Madrid, 20 de diciembre de 1971.—*Francisco Franco.*

Lo que participo a V. E. R. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. E. R. muchos años.
Madrid, 22 de diciembre de 1971.

Firmado

VI

NOTICIARIO

Nombramientos

- Encargado Provisional de Martinamor
  P. Pedro Ramírez (11-XII-71)
- Encargado Provisional de Mozárbez
  Rvdo. D. José Hoyos (11-XII-71)

Universidad Pontificia de Salamanca

DECRETO

Por las presentes se abre concurso público para la provisión de las siguientes cátedras, todas ellas en la Facultad de Teología de esta Universidad Pontificia, Sección de Teología Pastoral, con sede en Madrid:

— Una de Antropología Teológica.
— Una de Fenomenología y Filosofía de la Religión.
— Una de Pastoral Litúrgica.
— Una de Pastoral Profética.

Quienes deseen optar a alguna de dichas cátedras deberán presentar en la Secretaría de la Universidad su solipitud, acompañada del «curriculum vitae» con los méritos científicos correspondientes en el plazo de cuarenta días naturales que empiezan a correr en el día de hoy.

Salamanca, 9 de diciembre 1971.

El Rector Magnifico

Firmado: Fernando Sebastián

Universidad Pontificia de Salamanca

Delegación Diocesana de Ecumenismo: Semana de oración por la Unidad 1972 (18 - 25 de enero)

LEMA: Amaos unos a otros (Jn. 13)

ORDENDE CELEBRACION

Cántico.

—Señor, abre mis labios.

—Y mi boca publicará tus alabanzas.

—Oh Dios, ven en mi ayuda.

—Señor, apresurate a soporrernos.

—*Oremos*: Ilumina, Señor, nuestros corazones y ayúdanos a orar eficazmente por la unión de los cristianos. Amén.

Primera lectura (del día).

Segunda lectura (del día).

Homilía y silencio.

Preces.

—*Oración*: ¡Oh Señor Jesucristo!, te damos gracias por el mandamiento nuevo de amarnos los unos a los otros pomo Tú nos has amado. Haz que veamos tu imagen en todo hombre, a fin de que, avanzando hacia la unidad cristiana, podamos promover también la reconciliación plena entre todos los hombres: reconciliación cuya señal y prenda tenemos en tu resurrección. ¡Concédenoslo Tú!, que vives y reinas con el Padre en la Unidad del Espíritu Santo, siendo un solo Dios por los siglos de los siglos.

—*Padrenuestro...*

—*Bendipión*: La bendición del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo produzca en nosotros la paz y el amor de los hermanos.

—Así sea.

Cántico final.

LECTURA DE CADA DIA

18 — Os muestro un camino que sobrepasa a todos.
Juan 13, 1-17; I Cor. 13.

19 — El mandamiento del amor resume la ley de Dios.
Deut. 6, 4-15; Luc. 10, 25-37.

20 — Sólo el amor permite un verdadero conocimiento de Dios.
1 Jo. 4, 7-11; Os. 11, 1-9.

21 — El amor del prójimo no hace discriminación entre amigos y enemigos. Luc. 6, 27-35; Lev. 19, 17-18.

22 — No hay servicio al Señor sin servicio al prójimo.
Rom. 12, 9-21; Is. 58, 6-12.

23 — A la luz del mandamiento del amor se revelan en su verdad nuestras intenciones profundas.
Mat. 18, 21-36; 1 Jo. 2, 3-11.

24 — Seguir a Cristo en el amor nos lleva al desgarramiento de la cruz.
Mat. 10, 34-42; 1 Jo. 3, 13-18.

25 — El amor de Dios a los hombres no cesará hasta atraerlos a todos a El.
Jer. 31, 1-6; Rom. 8, 31-39.

PRECES POR LA UNIDAD

Elevemos, hermanos, insistentes súplicas a Dios nuestro Padre, para que realice la unión de todos los

Universidad Pontificia de Salamanca

cristianos, según los planes de su divina providencia:

1—Por la santa Iglesia, para que, humilde y sencilla, sea un hogar abierto para todos los cristianos. Roguemos al Señor...

2—Por todas las Iglesias y comunidades cristianas: para que el Espíritu Santo nos haga vivir con mayor intensidad cada día el sufrimiento de la mutua división...

3—Por el Consejo Ecuménico de las Iglesias, por el Secretariado de la Unidad, por las organizaciones que fomentan la unión: para que sus esfuerzos pacientes sean comprendidos y ayudados por todas las Iglesias...

4—Para que cesen en todo el mundo los odios y discriminaciones religiosas, raciales, ideológicas y políticas...

5—Por las personas que amamos, por las que deberíamos amar, y por nuestros enemigos...

6—Por nosotros mismos, para que superemos nuestros prejuicios y abundemos en el espíritu de caridad...

NOTA.—Otros tres formularios, en el libro:

ORACION DE LOS FIELES
pp. 243-247.

VII

NECROLOGIAS

— El día 11 de enero falleció en nuestra capital el Párroco de Sancti Spíritus, D. Amador Hernández González. Pertenecía a la Hermandad de Sufragios y tenía acreditada las cargas.

— También ha fallecido, en su Parroquia de Aldearrubia, D. Lucio González Martín.

DESCANSEN EN PAZ.

Universidad Pontificia de Salamanca